

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01439 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 20/04/2023 Renovación: Caducidad: 30/04/2027

Nombre Comercial: ABAMAX

Titular

ALBAUGH TKI d.o.o.

Grajski trg 21

SI-2327 RaE

ESLOVENIA

Fabricante

ALBAUGH EUROPE SARL

World Trade Center Lausanne. Avenue Gratta-Paille, 2.

1018 Lausanne

SUIZA

Composición

ABAMECTINA 2,5 % [SC] P/V

Envases

- Botella redonda de 0,1 L, 0,2 L, 0,25 L, 0,5 L y 1 L en polietileno de alta densidad con barrera fluorada (F-HDPE).
- Garrafa cuadrada de 1,2 L, 2,5 L, 4 L, 5 L, 10 L, 20 L y 25 L en polietileno de alta densidad con barrera fluorada (F-HDPE).
- Botella redonda de 0,1 L, 0,15 L, 0,2 L, 0,25 L, 0,35 L, 0,5 L y 1 L en polietileno de alta densidad (HDPE).
- Garrafa cuadrada de 1,2 L, 1,8 L, 2,5 L, 4 L, 5 L y 10 L en polietileno de alta densidad (HDPE).
- Bidón cuadrado de 20 L, 25 L, 60 L y 210 L en polietileno de alta densidad (HDPE).
- Tanque cuadrado de 1000 L en polietileno de alta densidad (HDPE).

NOTA: Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Específico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Goteo						
Berenjena	Nematodos de los nódulos, Meloidogyne spp.	4 l/ha	6	14 días	10000 - 30000 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Tratamientos en invernaderos permanentes. Agente: Meloidogyne incognita. De 2 días antes del trasplante (BBCH12) hasta antes de la recolección / De enero a diciembre
Calabacín	Nematodos de los nódulos, Meloidogyne spp.	4 l/ha	4	14 días	10000 - 30000 l/ha	Tratamientos en invernaderos permanentes. Agente: Meloidogyne incognita. De 2 días antes del trasplante (BBCH12) hasta antes de la recolección / De enero a diciembre
Melón	Nematodos de los nódulos, Meloidogyne spp.	4 l/ha	4	14 días	10000 - 30000 l/ha	Tratamientos en invernaderos permanentes. Agente: Meloidogyne incognita. De 2 días antes del trasplante (BBCH12) hasta antes de la recolección / De enero a diciembre
Pepino	Nematodos de los nódulos, Meloidogyne spp.	4 l/ha	4	14 días	10000 - 30000 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Tratamientos en invernaderos permanentes. Agente: Meloidogyne incognita. De 2 días antes del trasplante (BBCH12) hasta antes de la recolección / De enero a diciembre
Pimiento	Nematodos de los nódulos, Meloidogyne spp.	4 l/ha	6	14 días	10000 - 30000 l/ha	Tratamientos en invernaderos permanentes. Agente: Meloidogyne incognita. De 2 días antes del trasplante (BBCH12) hasta antes de la recolección / De enero a diciembre
Tomate	Nematodos de los nódulos, Meloidogyne spp.	4 l/ha	6	14 días	10000 - 30000 l/ha	Tratamientos en invernaderos permanentes. Agente: Meloidogyne incognita. De 2 días antes del trasplante (BBCH12) hasta antes de la recolección / De enero a diciembre

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Calabacín, Melón, Pepino, Pimiento, Tomate	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento nematocida para uso en invernadero permanente. El volumen de agua (de 10000 a 30000 L/ha) se utilizará para humedecer el suelo (1/3 del total), distribuir el producto (1/3) y lavar las tuberías (1/3). Los usos autorizados en invernadero para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615. En la etiqueta se darán las instrucciones adecuadas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional agrario

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador:

Deberá utilizar guantes de protección química + ropa de protección C1 o tipo 6 + delantal PB3 o PB4 o C3 + calzado resistente a productos químicos + pantalla facial + mascarilla FFP1 durante la mezcla/carga.

Seguridad del trabajador:

Deberá utilizar ropa de protección C1 o ropa de trabajo adecuada + calzado cerrado durante la reentrada.

Normativa aplicable a los EPIs:




- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²).
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Protección facial: pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.
- Mascarilla facial FFP1: mascarilla autofiltrante para partículas según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o o bien mascarilla con filtro para partículas según normas UNE-EN 143:2021.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.
- El área tratada no será nunca superior a 2 ha/día.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral e inhalatoria). Categoría 4. Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H302+H332 -Nocivo en caso de ingestión o inhalación. H373 -Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

SPe 8: No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No se deben utilizar abejas ni abejorros como polinizadores antes de que los charcos resultantes del riego por goteo se hayan secado en la superficie del suelo.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

1,2-Benzisotiazolin-3-ona (CAS 2634-33-5) / Preparación biocida a base de isotiazolinonas (CAS 55965-84-9).

OBSERVACIONES.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo). La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.